

Rol N°144.703-4

QUILICURA, A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

A la hora señalada se da inicio al comparendo de estilo con la parte denunciante de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, asistido por su abogado Claudio Torres Urzua y por la parte denunciada de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO HIPER LTDA., asistido por Javiera Inzunza Riveros, abogado.-

LLAMADAS LAS PARTES A AVENIMIENTO

La parte de Sernac viene en ratificar la denuncia que rola a fs. 29 a fs. 40, ambas inclusive, solicitando se condene al proveedor denunciado al máximo de la multa pertinente por infracción al art. 58 inciso 4to., y siguientes de la Ley 19.496, con expresa condena en costa.

Esta parte así mismo viene en reiterar los documentos acompañados en el Tercer Otrosí de la denuncia infraccional que rolan a fs. 1 a 5 ambas inclusive con citación.-

La parte de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADO HIPER LTDA, se allana a la denuncia interpuesta por el Sernac, solicitando a US., aplicar una sanción cuya cuantía sea expresada en el monto más baja posible, de acuerdo al mérito del proceso.

El Tribunal resuelve: *Atendido al mérito de los antecedentes de la causa y el allanamiento precedentemente se condena a la parte denunciada de Administradora de Supermercado HIPER LTDA., al pago de 10 UTM.-*

Las partes leen y firman ante US., y secretaria que autoriza.-

DESARCHIVO; EN EL

POLICIA LOCAL DE

LAGADA, abogado
dor, en causa
ADMINISTRADOR,
a la Ley N° 19.4

S. el desarchivo
el otrosí de esta

do.

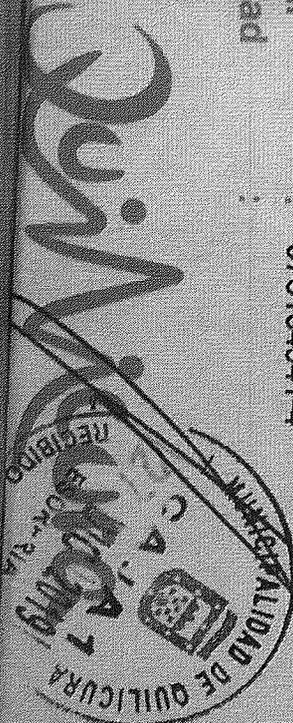
presente acto,
circunstancia
según lo dispon

Municipalidad de ~~Caja~~ **Caja**: 12716 Folio : 29107

54

JUZGADO POLICIA LOCAL

Nombre	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER
Dirección	EDUARDO FREI MONTALVA 8301 - QUILICURA
Período	
Giro o Profesión	
Publ. Lum. m2	
Publ. No Lum. m2	
No. Rol	
F. venc. Pago	2019-14470
RUT	2711212019
Cod. SII	076134941-4
Actividad	



CUENTA	VALOR
03 INFRACCION A LA ORDENANZA DE BEN	496.230

NO PROPORCIONAR INFORMACION SOLICITADA/ RO
44703-4 ANNY - CANCELA ROL N°2019-144703-4

JUZGADO DE POLICIA LOCAL
QUILICURA

CERTIFICO: Que en los autos Rol N°144.703-4/2019,
caratulado "SERNAC/ADMINISTRADORA DE
SUPERMERCADO HIPER LTDA.", no se ha interpuesto
recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veintisiete de
diciembre de dos mil diecinueve rolante a fs.89 y el plazo para
hacerlo se encuentra vencido. Encontrándose firme y
ejecutoriada. Doy fe.

Quilicura, a veintiocho diciembre de dos mil veinte.


SANDRA PÉREZ ARMIJO
SECRETARIA - SUBROGANTE